

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
URBANO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
URBANO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** entregó el 22 de enero de 2020 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,800,000.00	2,093,032.56	5,893,032.56	5,893,032.56	5,893,032.56	155.08
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$3,800,000.00	\$2,093,032.56	\$5,893,032.56	\$5,893,032.56	\$5,893,032.56	155.08

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Materiales y Suministros	515,600.00	275,544.44	791,144.44	378,763.96	378,763.96	47.88
Servicios Generales	2,824,400.00	750,672.49	3,575,072.49	1,614,451.80	1,614,451.80	45.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	90,000.00	155,402.00	245,402.00	159,755.90	159,755.90	65.10
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	370,000.00	911,413.63	1,281,413.63	1,017,666.16	1,017,666.18	79.42
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$3,800,000.00	\$2,093,032.56	\$5,893,032.56	\$3,170,637.82	\$3,170,637.84	53.80

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$5,893,032.56**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$3,800,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se alcanzó en un **155.08%**. Esta mayor recaudación, obtenida en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “El Instituto cuenta con un remanente correspondiente al ejercicio fiscal 2018, mismo que se utilizó durante el ejercicio fiscal 2019. Con fecha 16 de mayo se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de instalación de la Junta de Gobierno donde se aprueba la utilización del remanente en mención. Se devengaron al 100% los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2019. La variación del ingreso recaudado es el remanente del ejercicio fiscal 2018. Los ingresos totales devengados durante el ejercicio fiscal fueron por un importe de \$5,893,032.56”. **(Figura1)**



Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado por **\$3,170,637.82**, en relación con el egreso modificado por **\$5,893,032.56**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se aplicaron en un **53.80%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, "Respecto a este apartado se informa que el Instituto no realiza las erogaciones de la nómina, ya que todo el personal del mismo es contratado por el H. Ayuntamiento de Benito Juárez"; **Materiales y Suministros**, "El recurso se etiquetó para los siguientes programas institucionales: programa para la mejora, eficiencia operativa y transparencia, programa de mejoramiento del espacio público, programa para el mejoramiento de la movilidad en el municipio de Benito Juárez, 50 aniversario de Cancún, programa parcial de desarrollo urbano del distrito 3, Puerto Juárez. Se devengó en este rubro la cantidad de \$378,763.96 por la adquisición de suministros como son papelería y útiles de oficina, tintas y tornes, combustibles para vehículos del instituto y uniformes del personal, material eléctrico, cena de fin de año del personal institucional"; **Servicios Generales**, "El recurso se etiquetó para los siguientes programas institucionales: programa para la mejora, eficiencia operativa y transparencia, programa de mejoramiento del espacio público, programa para el mejoramiento de la movilidad en el municipio de Benito Juárez, 50 aniversario de Cancún, programa parcial del distrito 3, Puerto Juárez. Se devengó en este rubro la cantidad de \$1,614,451.80 por concepto de arrendamiento de oficina, servicios de auditoría del Instituto correspondiente al ejercicio 2018, mantenimiento de equipos de cómputo, red interna, mantenimiento de vehículos del Instituto, capacitación de personas, servicios profesionales por estudios en materia de planeación urbana en diversos puntos de la ciudad de Cancún. Es importante mencionar que la remodelación del Instituto programada, así como el programa parcial de desarrollo urbano del distrito 17, no pudieron llevarse a cabo debido a que estas actividades están relacionadas con la Ley de Obras Públicas y sus actividades relacionadas del Estado de Quintana Roo. Por lo anterior, el IMPLAN tiene un impedimento legal, ya que no está facultado para realizar erogación bajo el amparo de esta Ley. Se va a realizar el proceso de ampliación de facultades para el Instituto ante el cabildo del H. Ayuntamiento de Benito Juárez. De tal manera que se está programando realizar el programa parcial de desarrollo urbano del distrito 17 y la remodelación en el ejercicio 2020"; **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, "El recurso se etiquetó para los siguientes programas institucionales: programa para la mejora, eficiencia operativa y transparencia, programa de mejoramiento del espacio

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

público, programa para el mejoramiento de la movilidad en el municipio de Benito Juárez, 50 aniversario de Cancún. En el mes de junio se adquirió y donó al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, mobiliario urbano como parte de la rehabilitación de la ciclopista de la avenida Bonampak, así como la donación de juguetes al H. Ayuntamiento de Benito Juárez. El importe devengado en este rubro es de \$159,755.90”; y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “El recurso se etiquetó para los siguientes programas institucionales: programa para la mejora, eficiencia operativa y transparencia, programa de mejoramiento del espacio público, programa para el mejoramiento de la movilidad en el municipio de Benito Juárez, 50 aniversario de Cancún, el programa parcial de desarrollo urbano del distrito 3, Puerto Juárez. El importe devengado en este rubro es de \$1,017,666.18 por la adquisición de equipos de cómputo, copiadora, nobreaks, dron, así como plotter. La licencia del software ARQ GIS. La adquisición de estos bienes contribuirá a un mejor desempeño institucional y con esto el cumplimiento de los programas institucionales”. **(figura 2)**

Cabe mencionar que la entidad no presenta la justificación de variaciones en los capítulos de Materiales y Suministros, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, ya que no se señalan los motivos del menor devengo del presupuesto modificado.

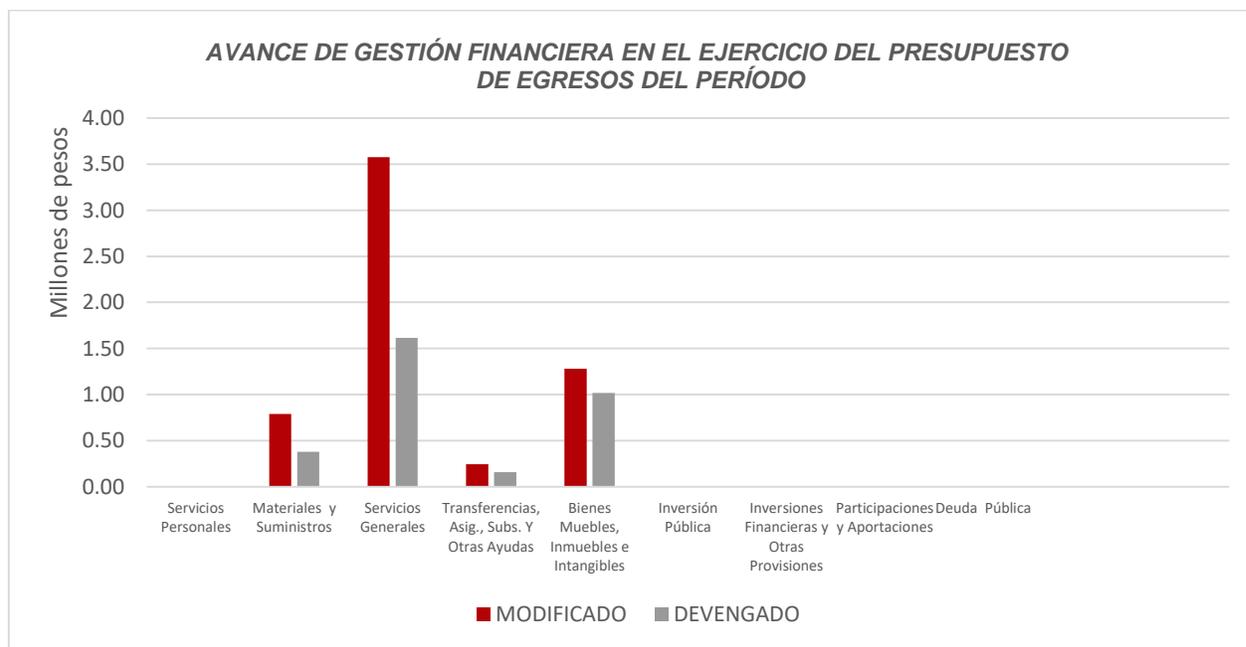


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos trimestrales que el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019 con respecto al Ingreso Estimado Anual, siendo que, al cierre del ejercicio fiscal, la entidad ha recaudado un ingreso mayor al proyectado, obteniéndose los siguientes porcentajes: en el primer trimestre el **55.08%**, en el segundo el **41.67%**, en el tercero el **3.25%** y, como se observa en el gráfico, en el tercer trimestre hubo un excedente en la recaudación del **21.75%**, en el cuarto trimestre un excedente en la recaudación del **33.33%**.

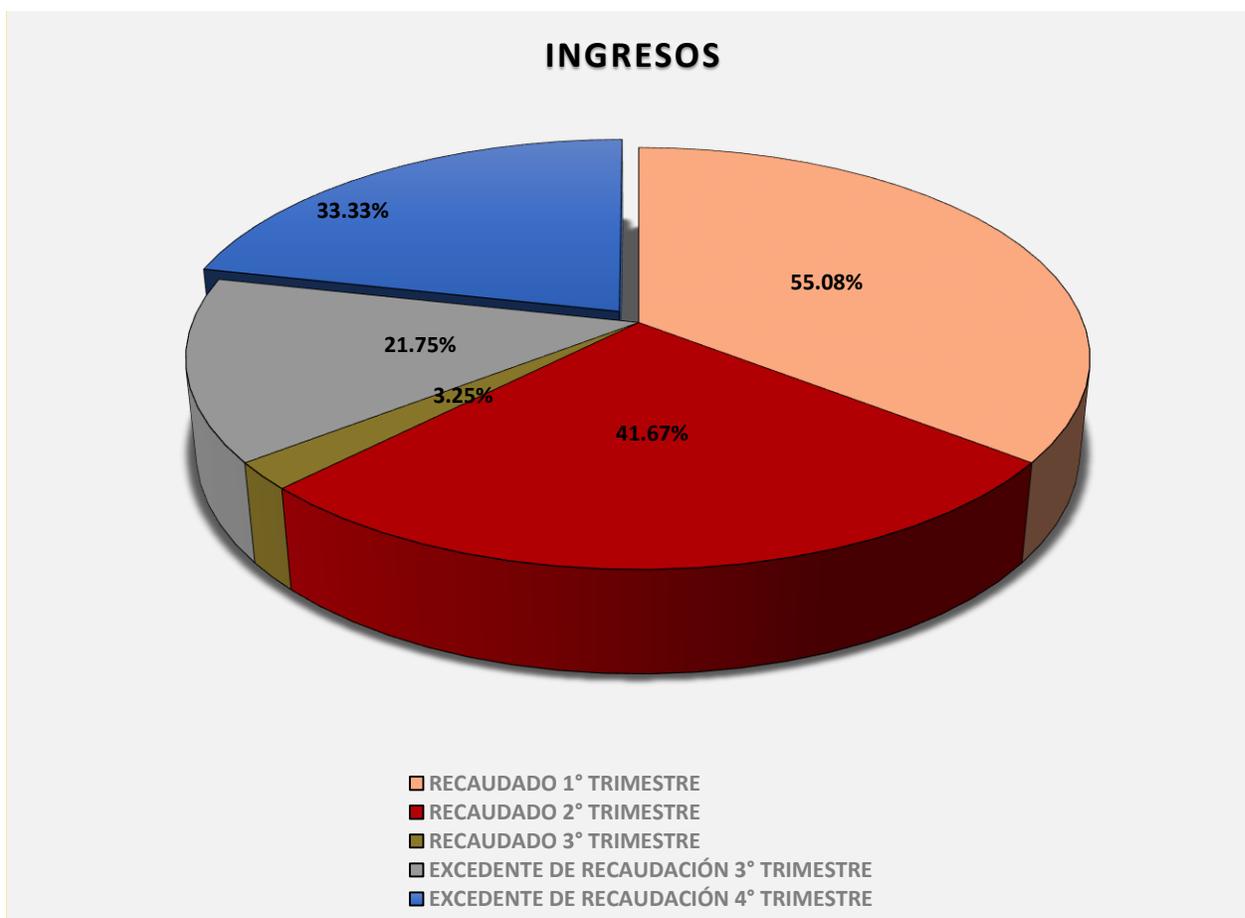


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **11.06%**, en el segundo el **16.12%**, en el tercero el **12.06%** y en el cuarto el **14.57%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no devengado que representa el **46.19%**, con respecto al Egreso Modificado Anual.

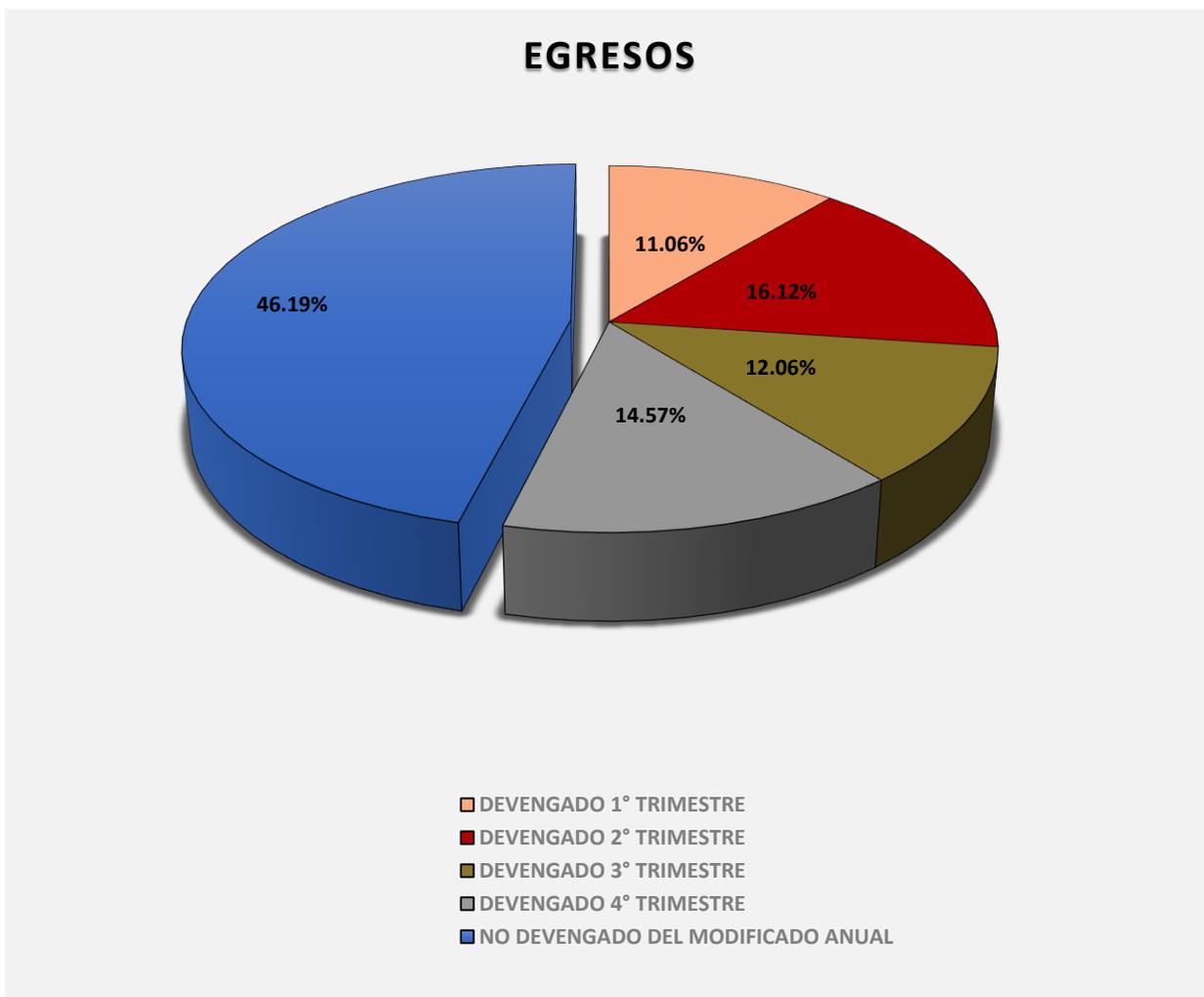


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	4to. TRIM.	4to. TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIM.	RESPECTO A LA META ANUAL	
PP26 Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano. IMPLAN	F - Se contribuye a garantizar un entorno para el desarrollo turístico, urbano y ambiental sostenible, donde la competitividad económica, la inclusión social y la conservación ambiental, se reflejen en una prosperidad compartida; mediante el trabajo interdisciplinario de especialistas para el diseño, elaboración, instrumentación y evaluación de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, para ordenar y regular el crecimiento sustentable presente y futuro de los asentamientos humanos en el territorio municipal, asegurando un enfoque de sostenibilidad	2	0	0	0	0.00%	0.00%	Este programa es evaluado por el H. Ayuntamiento de Benito Juárez.
	P - La población se beneficia por la implementación de Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos que aseguran un crecimiento ordenado y sustentable de los asentamientos humanos en el Municipio de Benito Juárez .	2	2	2	2	100.00%	100.00%	Este programa forma parte del ordenamiento territorial del centro de población de Cancún
	C01 - Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos elaborados.	2	2	2	2	100.00%	100.00%	Se concluyó el manual de accesibilidad universal del espacio público de la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez q. Roo; y el documento base del programa parcial de desarrollo urbano del distrito 3 y el manual de accesibilidad universal del municipio de Benito Juárez.
	C02 - Capítulos en materia ambiental que forman parte de los Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos elaborados.	2	0	0	2	0.00%	100.00%	Se cuenta con la información ambiental necesaria para elaborar las partes correspondientes del documento base del programa parcial de desarrollo urbano del distrito 3, Puerto Juárez y del manual de accesibilidad universal del espacio público de la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez Q. Roo
	C03 - Capítulos en materia geo-estadística que forman parte de los Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos elaborados.	2	0	0	2	0.00%	100.00%	Se cuenta con la información geo estadística necesaria para elaborar las partes correspondientes del documento base del programa parcial de desarrollo urbano del distrito 3, Puerto Juárez y del manual de accesibilidad universal del espacio público de la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez Q. Roo
	C04 - Capítulos en materia de ordenamiento territorial que forman parte de los Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos elaborados.	2	2	2	2	100.00%	100.00%	Se cuenta con la información de ordenamiento territorial necesaria para elaborar la parte correspondientes del documento base del programa parcial de desarrollo urbano distrito 3, Puerto Juárez y el manual de accesibilidad del espacio público de la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez Q. Roo
	C05 - Capítulos en materia de planeación estratégica que forman parte de los Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos elaborados.	2	2	2	2	100.00%	100.00%	Se cuenta con la información de planeación estratégica necesaria para elaborar la parte correspondientes del documento base del programa parcial de desarrollo urbano distrito 3, Puerto Juárez y el manual de accesibilidad del espacio público de la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez Q. Roo.
	C06 - Acciones de gestión y administración del presupuesto y rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores realizadas	12	3	3	12	100.00%	100.00%	Se han realizado las gestiones necesarias para el cumplimiento de la actividad

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- Programa **PP26 Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano. IMPLAN**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **0.00%** respecto a la meta anual. La entidad manifiesta que «este programa es evaluado por el H. Ayuntamiento de Benito Juárez». Durante este trimestre se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los componentes que lo integran, de los cuales presentan avances del **100.00%**, en los componentes **C01, C04, C05 y C06**, respecto a la meta trimestral.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.